

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:	2
2. Panorama Económico y Financiero	2
3. Organización y Objeto Social:	2
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	3
5. Políticas de Contabilidad Significativas:	4
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	5
7. Reporte Analítico del Activo:	6
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	7
9. Reporte de la Recaudación:	7
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	7
11. Calificaciones otorgadas:	7
12. Proceso de Mejora:	8
13. Información por Segmentos:	8
14. Eventos Posteriores al Cierre:	8
15. Partes Relacionadas:	8
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	9

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

18 DE AGOSTO DEL 2020

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Principal actividad.

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2024).

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

*Plan de implementación:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURSIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURSIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURSIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURSIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURSIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

j) Depuración y cancelación de saldos:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURSIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURSIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Pasivos en moneda extranjera:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURSIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

c) Posición en moneda extranjera:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURSIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

d) Tipo de cambio:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURSIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

e) Equivalente en moneda nacional:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURSIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

AL 30 DE JUNIO DEL 2024 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DEL 2024

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.



LAF. FABIOLA MALDONADO HERNANDEZ
RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA



LIC. ANA ISABEL HERNANDEZ MARQUEZ
TITULAR DE LA ENTIDAD